



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 2024/EA02/00000497E

“20246225 Potenciación de capacidades de producción de aeronaves: modificación de aeronaves de caza del EA para la mejora y actualización de sistemas de monitorización de tripulaciones”

ANTECEDENTES

El presente expediente núm. 2024/EA02/00000497E, titulado **“20246225 Potenciación de capacidades de producción de aeronaves: modificación de aeronaves de caza del EA para la mejora y actualización de sistemas de monitorización de tripulaciones”**, fue iniciado mediante Orden del General Director de Adquisiciones con fecha 16.04.2024.

El expediente fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 23/05/2024, y con fecha 29/05/2024 fue fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el gasto y el procedimiento de adjudicación fueron aprobados por el General Director de Adquisiciones, con fecha 05.06.2024 siendo el procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad, con la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (FGUPM), según lo previsto en el art. 44.2.e de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (LCSPDS).

- Presupuesto del Contrato: 250.000,00 €
- Aplicación Presupuestaria: 14 22 122M1 22799

HECHOS

Con fecha 25/06/2024 la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (FGUPM), presenta oferta, por un importe total de 250.000,00 €, recogiendo además las condiciones de los otros dos criterios de negociación (Plazo de entrega de cada uno de los entregables y Personal adscrito a la ejecución del contrato), en su oferta.

Una vez recibida conformidad técnica del órgano proponente de la contratación, con fecha 16/07/2024 a requerimiento del E.A de mejora o ratificación de oferta, la empresa ratifica su oferta inicial, quedando ello reflejado en el Acta de Negociación de fecha 23/07/2024.

Comprobada la documentación presentada, la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (FGUPM), tiene plena capacidad de obrar, de actuar frente a la Administración, estando al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social, presentando declaración de no encontrarse en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 12 de la LCSPDS, y tiene solvencia económica, financiera y técnica suficiente para ejecutar el contrato. La oferta se ajusta a lo exigido en los Pliegos que rigen el contrato.

Conforme con lo anterior, en fecha 24/07/2024 se aprueban los acuerdos alcanzados en el proceso negociador, proponiendo el Subdirector de Contratación de la Dirección de Adquisiciones del MALOG la adjudicación del expediente a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (FGUPM).

Con fecha 05/08/2024, es fiscalizado el compromiso de gasto por la Intervención Delegada.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable al presente expediente de Contratación lo constituye la Ley 24/2011 de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en el ámbito de la Defensa y Seguridad y la normativa legal publicada que la complementa. En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y las normas reglamentarias que la desarrollen.

SEGUNDO.- El artículo 33.2 de la LCSPDS establece que el órgano de contratación requerirá al licitador para que presente la documentación que allí se enumera.

TERCERO.- El artículo 33.3 de la LCSPDS preceptúa que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato, queda constancia en el expediente de dichos términos.

Por lo expuesto anteriormente:

RESUELVO: Comprometer el gasto y, conforme a la propuesta de adjudicación del Subdirector de Contratación, de fecha 24/07/2024, adjudicar el contrato reseñado a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA POLITÉCNICA DE MADRID (FGUPM), con NIF G28826055 por importe total de 250.000,00 €, y demás condiciones recogidas en su oferta, todo ello de acuerdo con su oferta y el Acta de negociación, y distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	APLICACIÓN PRES.	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUR
2024	14 22 122M1 22799	150.000,00 €	0, 00 €	150.000,00 €
2025	14 22 122M1 22799	100.000,00 €	0, 00 €	100.000,00 €
TOTAL:				250.000,00 €

La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada, ante el Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 de la LCSPDS, se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores, en la forma que se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se dicta en Madrid en la fecha de la firma, de acuerdo a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES